

Edicto N° 118-2020

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **ZIP CARGO BRISAS**, con Aviso de Operación N° 8-428-219-2016-510449, expedido a favor de **TERESITA HERMINIA CARREÑO OCHOMOGO**, con R.U.C. N° 8-428-219, D.V. 50, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de San Miguelito, Corregimiento de Rufina Alfaro, Urbanización Brisas del Golf, Centro Comercial Las Arcadas, Local 5, Planta Alta, el Auto N° 2254-2020, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de Embargo el secuestro decretado mediante Auto N° 1238-2020 de 25 de junio de 2020, el cual recayó sobre la cuenta identificada con el N° 03-49-01-112343-0, en **BANCO GENERAL, S.A.**, a nombre de **TERESITA HERMINIA CARREÑO OCHOMOGO**, con R.U.C. N° 8-428-219, D.V. 50, hasta la concurrencia de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.2,750.00)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante el Oficio N° JE -10123-2020 29 de septiembre de 2020, y puesto a órdenes de este Despacho mediante Oficio 2020 (590-01)4432 de 2 de octubre de 2020, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del **TESORO NACIONAL / RUC**, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor.

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

